

Radicación: N° 401-2015
Acción: Reparación Directa
Actor: Luis Eider Cardona Cardona y Otros
Accionado: Hospital Federico Lleras Acosta ESE y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Siete (7) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

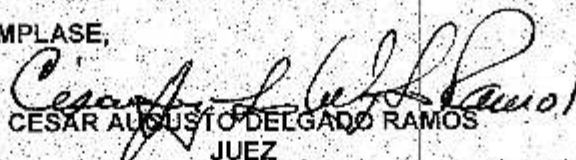
Radicación: No. 401-2015
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LUIS EIDER CARDONA CARDONA Y OTROS
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE Y OTRO

A folio 194 del expediente, obra poder otorgado por el Dr. José Javier Cárdenas Matamoros, en su condición de Gerente General de la Comparta EPS-S, a la Doctora Leidy Milena Ruge Roza, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería, en los términos del poder conferido, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial¹.

Posteriormente, a folio 242 del expediente, obra escrito mediante el cual el Gerente y Representante Legal de Comparta EPS-S, revoca el poder otorgado a la Dra. Leidy Milena Ruge Roza; el cual será aceptado por el Despacho², advirtiéndole al memorialista que a la mayor brevedad posible deberá designar apoderado que represente a la entidad en el presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 241

² Art. 76 C.G.P.

Avenida Amibalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué